N° RADICACIÓN :	20261900444693	FECHA DE RADICACIÓN :	21-jul-26

AJUSTE No.	3	MODIFICACIÓN A CERTIFICADO DE REGISTRO Y VIABILIDAD N°	102-0005-2026

La Secretario(a) de Planeación Municipal de Popayán certifica que: **LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN** tiene registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal el Proyecto que se describe a continuación:

Fecha :	21/07/2026	Proyecto Radicado N°	26-9-19-001-02723	BPIN N°	202600000002431
Radicado orfeo de solicitud N°		20261600424233		IDENTIFICADOR MGA:	1501490
Dependencia:		Secretaría de Salud			
Nombre del proyecto		IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS A GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y DEL ASEGURAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA			
Esquema financiero MGA		Sector	19	Programa	06
Objetivo general del proyecto		Mejorar el desempeño en materia de calidad en la prestación de los servicios de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el municipio de Popayán			

1. MODIFICACIÓN AL VALOR DEL PROYECTO Y/O CERTIFICADO

VIGENCIA	AJUSTE VALOR PROYECTO						AJUSTE VALOR CERTIFICADO					
	2026			2027			2026			2027		
FUENTE	PROPIOS	SGP	OTROS	PROPIOS	SGP	OTROS	PROPIOS	SGP	OTROS	PROPIOS	SGP	OTROS
Valor inicial del proyecto	$ 243.824.020.334	$ 115.906.856.575	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 232.769.021.782	$ 115.846.354.265	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Ajuste 1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.706.721.340	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Ajuste 2	$ 60.502.310	$ 7.652.086.114	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.712.588.424	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Ajuste 3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.990.917.962	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTAL FUENTE POR VIGENCIA	**$ 243.884.522.644**	**$ 123.558.942.689**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 236.466.661.084**	**$ 123.558.942.689**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
TOTAL AJUSTADO POR VIGENCIA	**$ 367.443.465.333**			**$ 0**			**$ 360.025.603.773**			**$ 0**		
TOTAL AJUSTADO	**$ 367.443.465.333**						**$ 360.025.603.773**					
VALOR PENDIENTE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL A PROYECTO						**$ 7.417.861.560**						

A solicitud de la dependencia a cargo de la ejecución del proyecto, se ajusta el proyecto de acuerdo a la siguiente información.

Tipo de modificación (Marque a la derecha la opción con X)						
	Ajuste con trámite presupuestal			X	Ajuste sin trámite presupuestal	
	Adición	X	Reducción		Ajuste actividades, cronograma, perfiles, Trazador presupuestal, otros	
	Traslado		Incorporación			
	Redistribución presupuestal					

AJUSTE QUE REQUIERE EL PROYECTO (En este espacio se deben enumerar las modificaciónes que requiere el proyecto. Ejemplo:)	**VIABILIZACIÓN INICIAL / ÚLTIMA VIABILIZACIÓN** (Registrar la información viabilizada inicialmente o del último ajuste)	**INFORMACIÓN AJUSTADA** (Registrar la información ajustada requerida)	**MOTIVACIÓN / JUSTIFICACIÓN DEL AJUSTE SOLICITADO** (Registrar la causa o razón por la que se requiere el ajuste)
2. Redistribuir el valor asignado a la Actividad 6, trasladando recursos por la suma de $714.232.326 de la Actividad 6 a la Actividad 1, con cargo a la fuente de financiación de Recursos Propios, sin modificar el valor total del proyecto.	Valor Inicial de la actividad 6 Del proyecto: 3.546.000.000 Recursos Propios: $ 3.546.000.000 SGP= $ 10	Valor Ajustado de la actividad 6 del proyecto: 2.831.767.674 Recursos Propios: $ 2.831.767.674 SGP= $ 0	Se requiere redistribuir el valor de las actividades del proyecto con el propósito de mantener el presupuesto inicialmente aprobado, mediante una redistribución de recursos entre actividades financiadas con la fuente Recursos Propios, sin que ello implique modificaciones en el alcance, los objetivos, las metas o el valor total del proyecto. La presente modificación obedece a que, en el marco de la Actividad 6, a la fecha se ha incorporado aproximadamente el 60 % de los recursos previstos, para el cumplimiento de la metodología y de las actividades definidas en el proyecto. Asimismo, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal vigente, no se prevé la asignación de recursos adicionales para esta actividad durante la presente vigencia. En consecuencia, se propone trasladar parte del saldo disponible de la Actividad 6 a la Actividad 1, con el fin de fortalecer la ejecución de esta última, en el marco del Insumo que se incorpora
	Valor Inicial de la actividad 1 del proyecto: 362.393.750.684 Recursos Propios: $ 238.834.807.995 SGP= $ 123.558.942.689	Valor ajustado de la actividad 1 del proyecto: Recursos Propios: $ 239.549.040.321 SGP= $ 123.558.942.689	
		Insumo Ajustado : Insumo técnico para la adquisición de equipos médicos destinados al fortalecimiento del servicio de imágenes diagnósticas del Hospital Universitario San José de Popayán	

1. Incorporar el insumo técnico para la adquisición de equipos médicos destinados al fortalecimiento del servicio de imágenes diagnósticas del Hospital Universitario San José de Popayán, en el marco de la actividad 1 "Entregar el sistema de información actualizado", correspondiente al objetivo específico "Garantizar la operatividad del sistema de información en materia de afiliación y cobertura de los servicios de salud del municipio", por un valor de setecientos catorce millones doscientos treinta y dos mil trescientos veintiséis pesos ($714.232.326).	**Insumo Inicial :** **No existen**	de imágenes diagnósticas del Hospital Universitario San José de Popayán En el marco de la actividad y en relación con los recursos destinados para su financiación, se incorpora la destinación de los recursos disponibles en la cuenta maestra con el propósito de garantizar la ejecución de la actividad. En consecuencia, como resultado del proceso de destinación de dichos recursos, se asignan para la financiación del insumo denominado "Insumo técnico para la adquisición de equipos médicos destinados al fortalecimiento del servicio de imágenes diagnósticas del Hospital Universitario San José de Popayán", de conformidad con la normatividad vigente y las disposiciones aplicables. (Anexo 1 Viabilidad De acuerdo con el reporte presentado por la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San José de Popayán, la limitada inversión en la renovación de equipos biomédicos ha generado la necesidad de tercerizar servicios esenciales de apoyo diagnóstico, ocasionando una alta dependencia de proveedores externos y reduciendo la capacidad resolutiva de la institución. Esta situación repercute negativamente en la oportunidad, calidad y continuidad de la atención en salud, incrementa los costos operativos y limita la autonomía institucional para la prestación de los servicios. Asimismo, la obsolescencia y el deterioro de los equipos biomédicos disponibles afectan la capacidad del hospital para atender la demanda de servicios de imágenes diagnósticas. La ausencia de tecnología moderna, como resonadores magnéticos y mamógrafos, retrasa la detección oportuna de patologías, limita el acceso a diagnósticos tempranos y afecta la toma de decisiones clínicas, con consecuencias directas sobre los resultados en salud de la población usuaria. En particular, la inexistencia de un mamógrafo restringe la realización de programas de detección temprana del cáncer de mama, disminuyendo las posibilidades de diagnóstico en estadios iniciales y, en consecuencia, las opciones de tratamiento oportuno y menos invasivo. Adicionalmente, la dependencia de prestadores externos incrementa los tiempos de espera, los costos de atención y reduce el control institucional sobre la calidad y oportunidad de los servicios prestados. Las consecuencias de esta problemática se reflejan en el aumento de diagnósticos tardíos, mayores complicaciones en el estado de salud de los pacientes, incremento de la carga asistencial del personal médico, mayores costos derivados del mantenimiento de equipos obsoletos y una disminución de los ingresos institucionales por la imposibilidad de ofertar directamente estos servicios especializados. En consecuencia se plantea la adquisición de tres (3) equipos biomédicos destinados al fortalecimiento del servicio de imágenes diagnósticas de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San José de Popayán. Las especificaciones técnicas de los equipos deberán cumplir con los estándares y requisitos establecidos en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, garantizando el cumplimiento de las condiciones de habilitación para la prestación de los servicios de salud.	Se requiere la creación del presente insumo para la incorporación de los recursos determinados en el documento "Determinación del uso de recursos de excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado – Plan de Aplicación", los cuales fueron destinados por la entidad territorial para la adquisición de equipos médicos para el fortalecimiento del servicio de imágenes diagnósticas del Hospital Universitario San José de Popayán. La creación de este insumo se fundamenta en el marco legal vigente que regula la destinación y utilización de los recursos provenientes de los excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado, garantizando que su incorporación y ejecución se realicen conforme a los lineamientos normativos aplicables. Adicionalmente, la incorporación de estos recursos cuenta con la viabilidad emitida por la Secretaría de Salud Departamental, lo que respalda su pertinencia técnica y administrativa. Asimismo, el insumo se encuentra alineado con el producto MGA 1906042 – Servicios de información actualizados, asegurando su articulación con los objetivos del proyecto y contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad institucional y de la prestación de los servicios de salud. En este contexto, se incorpora el insumo técnico para la adquisición de equipos médicos destinados al fortalecimiento del servicio de imágenes diagnósticas del Hospital Universitario San José de Popayán, en concordancia con la propuesta presentada por la IPS, la cual sustenta la necesidad de la inversión y describe los equipos e insumos requeridos para fortalecer la capacidad instalada y mejorar la prestación del servicio. Como soporte de la incorporación, se adjunta la viabilidad técnica emitida por la Secretaría de Salud Departamental, documento que valida la pertinencia de la inversión y su alineación con la destinación de los recursos establecida en el Plan de Aplicación de los excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado.

SERVICIO A PRESTAR	NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
744-IMÁGENES DIAGNOSTICAS IONIZANTES –	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	1	$ 410.550.000	$ 410.550.000
745-IMÁGENES DIAGNOSTICAS IONIZANTES -NO	ECOGRAFO	1	$ 190.000.000	$ 190.000.000
744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS IONIZANTES	ARCO EN C	1	$ 441.347.200	$ 441.347.200
Valor Total				**$ 1.041.897.200**

Nota: Los insumos descritos fueron previamente aprobados y del valor total requerido, la entidad territorial a través de la secretaria de Salud aportará $714.232.326, mientras que el valor restante deberá ser financiado por la IPS beneficiaria, en este caso el Hospital Universitario San José de Popayán. Para tal efecto, dicha entidad ha dispuesto, a la fecha, de un Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) por valor de $350.000.000, tal como se evidencia en el Anexo 2.

Los insumos deben contemplar los requerimientos técnicos incorporados como Especificaciones mínimas obligatorias (EMO) que representan las características definidas y requeridas por las ESE para la adquisición de Dotación de uso hospitalario, destinada en renovar, reponer y fortalecer la capacidad instalada mediante la dotación de Equipos Biomédicos para fortalecer los servicios asistenciales atendiendo los lineamientos establecidos en el sistema único de habilitación resolución 3100 de 2019 y las que se encuentren en vigencia aplicadas a esta tecnología. De acuerdo con el estudio de mercado elaborado por la ESE y la respectiva evaluación del componente técnico del proyecto siguiendo los lineamientos establecidos por la Resolución 485 de 2025, la dotación debe cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas obligatorias establecidas por la E.SE y son acordes a las necesidades puntuales tal y como de describen el el anexo 1 de cada uno de los equipos que se relacionan

2. Se Adicionan Recursos al valor del certificado por un valor de $ 1.990.917.962 , de acuerdo con lo establecido en el DECRETO No 20261000002395 DEL 3 DE JULIO DE 2026 Propios : $ 1.990.917.962 SGP= $0	Valor Inicial del Certificado : 358.034.685.811 Recursos Propios: $ 234.475.743.122 SGP= $ 123.558.942.689	Valor Ajustado del certificado: 360.025.603.773 Recursos Propios: $ 236.466.661.084 SGP= $ 123.558.942.689	Se realiza la adición de recursos al proyecto en el marco del Decreto No. 20261000002395 del 3 de julio de 2026, "Por medio del cual se liquida el Acuerdo No. 009 del 26 de junio de 2026, por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2026, con la incorporación de los recursos de balance y superávit". En virtud de este decreto, se adicionan recursos a las actividad 6 del proyecto, con el propósito de garantizar la continuidad de la metodología planteada y el cumplimiento de las acciones y metas definidas para cada una de ellas. Para la incorporación de estos recursos, y de conformidad con lo dispuesto en el mismo decreto, se crean los siguientes rubros presupuestales: 2.3.2.02.01.004.028 $ 714.232.326 2.3.2.02.02.008.290 $931.185.636 2.3.2.02.02.009.165 $105.500.000 2.3.2.02.02.009.167 $240.000.000
3. Crear los siguientes rubros presupuestales para su incorporación al valor certificado del proyecto. 2.3.2.02.02.008.290 $931.185.636 2.3.2.02.02.009.165 $105.500.000 de acuerdo con lo establecido en el DECRETO No 20261000002395 DEL 3 DE JULIO DE 2027	Valor Inicial del rubro: No existen	Valor de Rubros Ajustados 2.3.2.02.02.008.290 $931.185.636 2.3.2.02.02.009.165 $105.500.000	Se realiza la adición de recursos al proyecto en el marco del Decreto No. 20261000002395 del 3 de julio de 2026, "Por medio del cual se liquida el Acuerdo No. 009 del 26 de junio de 2026, por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2026, con la incorporación de los recursos de balance y superávit". En virtud de este decreto, se adicionan recursos a las actividad 6 del proyecto, con el propósito de garantizar la continuidad de la metodología planteada y el cumplimiento de las acciones y metas definidas para cada una de ellas. Para la incorporación de estos recursos, y de conformidad con lo dispuesto en el mismo decreto, se crean los siguientes rubros presupuestales: 2.3.2.02.02.008.290 $931.185.636 2.3.2.02.02.009.165 $105.500.000 Los rubros objeto de adición, junto con sus respectivos valores, se incorporan para dar continuidad al desarrollo de las actividades y la metodología planteadas inicialmente, específicamente en la Actividad 6 del proyecto, fortaleciendo su ejecución y garantizando el cumplimiento de los objetivos previstos.
4. Crear los siguientes rubros presupuestales para su incorporación al valor certificado del proyecto. 2.3.2.02.01.004.028 $ 714.232.326 de acuerdo con lo establecido en el DECRETO No 20261000002395 DEL 3 DE JULIO DE 2027	Valor Inicial del rubro: No existen	Valor de Rubros Ajustados 2.3.2.02.01.004.028 $ 714.232.326	Se realiza la adición de recursos al proyecto en el marco del Decreto No. 20261000002395 del 3 de julio de 2026, "Por medio del cual se liquida el Acuerdo No. 009 del 26 de junio de 2026, mediante el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2026, con la incorporación de los recursos del balance y del superávit". En virtud de lo dispuesto en este decreto, se incorporan al proyecto recursos provenientes de los excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado, correspondientes al siguiente rubro presupuestal: 2.3.2.02.01.004.028: $714.232.326. Estos recursos se destinan al desarrollo de la Actividad 1 del proyecto, mediante la incorporación del insumo técnico para la adquisición de equipos médicos destinados al fortalecimiento del servicio de imágenes diagnósticas del Hospital Universitario San José de Popayán.
5. Crear los siguientes rubros presupuestales para su incorporación al valor certificado del proyecto. 2.3.2.02.02.009.167 $240.000.000	Valor Inicial del rubro:	Valor de Rubros Ajustados	Se realiza la adición de recursos al proyecto en el marco del Decreto No. 20261000002395 del 3 de julio de 2026, "Por medio del cual se liquida el Acuerdo No. 009 del 26 de junio de 2026, mediante el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2026, con la incorporación de los recursos del balance y del superávit". En virtud de lo dispuesto en este decreto, se incorporan al proyecto recursos provenientes de los excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado, correspondientes al siguiente rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009.167 $240.000.000 Los recursos objeto del presente acto se incorporan a la Actividad 1, en el marco legal vigente y conforme a las disposiciones establecidas para la cuenta maestra, con el propósito de adelantar el proceso de destinación y posterior reintegro al Ministerio de Salud y Protección Social. Con el fin de brindar una respuesta oportuna al Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2771 de 2022 y las directrices impartidas mediante la Resolución 900 de 2026, el valor a incorporar corresponde al resultado determinado por el Ministerio, teniendo en cuenta los siguientes soportes requeridos:

de acuerdo con lo establecido en el DECRETO No 20261000002395 DEL 3 DE JULIO DE 2027	No existen	2.3.2.02.02.009.167 $240.000.000	• Acto administrativo o documento que haga sus veces para el reintegro de los recursos n ejecutados. • Consignaciones o transferencias electrónicas correspondientes al reintegro de los recursos n ejecutados. •Relación mensual de los rendimientos financieros generados. • Consignaciones o transferencias electrónicas correspondientes al reintegro de los rendimiento financieros generados. En atención a lo anterior, se precisa que inicialmente se estimó un valor de $240.000.000; no obstante, a la fecha se encuentra pendiente la consolidación definitiva de la información. El saldo disponible en la cuenta corresponde a los recursos no ejecutados, por un valor de $183.589.192. Adicionalmente, se está a la espera de la proyección de los rendimientos financieros generados por los recursos depositados en la cuenta maestra. Una vez se cuente con dicha información y se surta el proceso de validación correspondiente, se procederá a efectuar el reintegro de los recursos no ejecutados y de los rendimientos financieros, dentro de los términos y condiciones establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
6. Se Adicionan Recursos al valor del certificado de la Actividad 6 "IEjecutar estrategias de seguimiento, evaluación y mejora continua al proceso de operatividad de sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el Municipio de Popayán" por un valor de $ 1.036.685.636 según DECRETO No 20261000002395 DEL 3 DE JULIO DE 2026 Propios : $$ 1.036.685.636 SGP= $ 0	Valor Inicial en el certificado de la actividad 6: $1.090.246.363 Propios: 1.090.246.363 SGP: $ 0	Valor Ajustado en el certificado de la actividad 6 : $ 2.126.931.999 Propios: $2.126.931.999 SGP: 0	Se realiza la adición de recursos al proyecto en el marco del Decreto No. 20261000002395 del 3 de julio de 2026, "Por medio del cual se liquida el Acuerdo No. 009 del 26 de junio de 2026, por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2026, con la incorporación de los recursos de balance y superávit". En virtud de este decreto, se adicionan recursos por un valor de $ 1.036.685.636 a las actividad 6 del proyecto, con el propósito de garantizar la continuidad de la metodología planteada y el cumplimiento de las acciones y metas definidas para cada una de ellas.
7. Se Adicionan Recursos al valor del certificado de la Actividad 6 "Entregar el sistema de información actualizado" por un valor de $ 954.232.326, según DECRETO No 20261000002395 DEL 3 DE JULIO DE 2026 Propios : $ 954.232.326 SGP= $ 0	Valor Inicial en el certificado de la actividad 1: $ 355.525.714.796 Propios: 231.966.772.107 SGP: $ 123.558.942.689	Valor Ajustado en el certificado de la actividad 1 : $ 356.479.947.122 Propios: $ 232.921.004.433 SGP: 123.558.942.689	Se realiza la adición de recursos al proyecto en el marco del Decreto No. 20261000002395 del 3 de julio de 2026, "Por medio del cual se liquida el Acuerdo No. 009 del 26 de junio de 2026, por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2026, con la incorporación de los recursos de balance y superávit". En virtud de este decreto, se adicionan recursos por un valor de $ 954.232.326 a las actividad 1 del proyecto, con el propósito de garantizar la continuidad de la metodología planteada y el cumplimiento de las acciones y metas definidas para cada una de ellas.
4. Crear los siguientes rubros presupuestales para su incorporación al valor certificado del proyecto. 2.3.2.02.01.004.028 $ 714.232.326 de acuerdo con lo establecido en el DECRETO No 20261000002395 DEL 3 DE JULIO DE 2027	Valor Inicial del rubro: No existen	Valor de Rubros Ajustados 2.3.2.02.01.004.028 $ 714.232.326	Se realiza la adición de recursos al proyecto en el marco del Decreto No. 20261000002395 del 3 de julio de 2026, "Por medio del cual se liquida el Acuerdo No. 009 del 26 de junio de 2026, mediante el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2026, con la incorporación de los recursos del balance y del superávit". En virtud de lo dispuesto en este decreto, se incorporan al proyecto recursos provenientes de los excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado, correspondientes al siguiente rubro presupuestal: 2.3.2.02.01.004.028: $714.232.326. Estos recursos se destinan al desarrollo de la Actividad 1 del proyecto, mediante la incorporación del insumo técnico para la adquisición de equipos médicos destinados al fortalecimiento del servicio de imágenes diagnósticas del Hospital Universitario San José de Popayán.
5. Crear los siguientes rubros presupuestales para su incorporación al valor certificado del proyecto. 2.3.2.02.02.009.167 $240.000.000	Valor Inicial del rubro:	Valor de Rubros Ajustados	Se realiza la adición de recursos al proyecto en el marco del Decreto No. 20261000002395 del 3 de julio de 2026, "Por medio del cual se liquida el Acuerdo No. 009 del 26 de junio de 2026, mediante el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2026, con la incorporación de los recursos del balance y del superávit". En virtud de lo dispuesto en este decreto, se incorporan al proyecto recursos provenientes de los excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado, correspondientes al siguiente rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009.167 $240.000.000 Los recursos objeto del presente acto se incorporan a la Actividad 1, en el marco legal vigente y conforme a las disposiciones establecidas para la cuenta maestra, con el propósito de adelantar el proceso de destinación y posterior reintegro al Ministerio de Salud y Protección Social. Con el fin de brindar una respuesta oportuna al Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2771 de 2022 y las directrices impartidas mediante la Resolución 900 de 2026, el valor a incorporar corresponde al resultado determinado por el Ministerio, teniendo en cuenta los siguientes soportes requeridos:

de acuerdo con lo establecido en el DECRETO No 20261000002395 DEL 3 DE JULIO DE 2027	No existen	2.3.2.02.02.009.167 $240.000.000	• Acto administrativo o documento que haga sus veces para el reintegro de los recursos n ejecutados. • Consignaciones o transferencias electrónicas correspondientes al reintegro de los recursos n ejecutados. •Relación mensual de los rendimientos financieros generados. • Consignaciones o transferencias electrónicas correspondientes al reintegro de los rendimiento financieros generados. En atención a lo anterior, se precisa que inicialmente se estimó un valor de $240.000.000; no obstante, a la fecha se encuentra pendiente la consolidación definitiva de la información. El saldo disponible en la cuenta corresponde a los recursos no ejecutados, por un valor de $183.589.192. Adicionalmente, se está a la espera de la proyección de los rendimientos financieros generados por los recursos depositados en la cuenta maestra. Una vez se cuente con dicha información y se surta el proceso de validación correspondiente, se procederá a efectuar el reintegro de los recursos no ejecutados y de los rendimientos financieros, dentro de los términos y condiciones establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
6. Se Adicionan Recursos al valor del certificado de la Actividad 6 "IEjecutar estrategias de seguimiento, evaluación y mejora continua al proceso de operatividad de sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el Municipio de Popayán" por un valor de $ 1.036.685.636 según DECRETO No 20261000002395 DEL 3 DE JULIO DE 2026 Propios : $$ 1.036.685.636 SGP= $ 0	Valor Inicial en el certificado de la actividad 6: $1.090.246.363 Propios: 1.090.246.363 SGP: $ 0	Valor Ajustado en el certificado de la actividad 6 : $ 2.126.931.999 Propios: $2.126.931.999 SGP: 0	Se realiza la adición de recursos al proyecto en el marco del Decreto No. 20261000002395 del 3 de julio de 2026, "Por medio del cual se liquida el Acuerdo No. 009 del 26 de junio de 2026, por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2026, con la incorporación de los recursos de balance y superávit". En virtud de este decreto, se adicionan recursos por un valor de $ 1.036.685.636 a las actividad 6 del proyecto, con el propósito de garantizar la continuidad de la metodología planteada y el cumplimiento de las acciones y metas definidas para cada una de ellas.
7. Se Adicionan Recursos al valor del certificado de la Actividad 6 "Entregar el sistema de información actualizado" por un valor de $ 954.232.326, según DECRETO No 20261000002395 DEL 3 DE JULIO DE 2026 Propios : $ 954.232.326 SGP= $ 0	Valor Inicial en el certificado de la actividad 1: $ 355.525.714.796 Propios: 231.966.772.107 SGP: $ 123.558.942.689	Valor Ajustado en el certificado de la actividad 1 : $ 356.479.947.122 Propios: $ 232.921.004.433 SGP: 123.558.942.689	Se realiza la adición de recursos al proyecto en el marco del Decreto No. 20261000002395 del 3 de julio de 2026, "Por medio del cual se liquida el Acuerdo No. 009 del 26 de junio de 2026, por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2026, con la incorporación de los recursos de balance y superávit". En virtud de este decreto, se adicionan recursos por un valor de $ 954.232.326 a las actividad 1 del proyecto, con el propósito de garantizar la continuidad de la metodología planteada y el cumplimiento de las acciones y metas definidas para cada una de ellas.

Población objetivo inicial o anterior	1.000	Adición población objetivo	200	Población objetivo ajustada	1.200

2.SOLICITUD AJUSTE ACTIVIDADES VIABILIZADAS MGA 2026

VALORES INICIALES DEL PROYECTO							VALOR ANTERIOR MGA			VALOR ACTIVIDAD AJUSTADA MGA			VALOR PENDIENTE APROPIACIÓN ACTIVIDADES MGA		
N°	PRODUCTO MGA (Código y nombre)	ENTREGABLE	ACTIVIDAD PROYECTO	PROPIOS	SGP	OTROS	PROPIOS	SGP	OTROS	PROPIOS	SGP	OTROS	PROPIOS	SGP	OTROS
1	1906042 (Servicios de información actualizados)	(000000213) Pruebas y aseguramiento de calidad	Entregar el sistema de información actualizado	$ 239.549.040.321	$ 123.558.942.689	$ 0	$ 231.966.772.107	$ 123.558.942.689	$ 0	$ 232.921.004.433	$ 123.558.942.689	$ 0	$ 6.628.035.888	$ 0	$ 0
2	1906042 (Servicios de información actualizados)	(000000213) Pruebas y aseguramiento de calidad	Elaborar el plan maestro de pruebas	$ 25.000.000	$ -	$ 0	$ 1	$ 0	$ 0	$ 1	$ 0	$ 0	$ 24.999.999	$ 0	$ 0
3	1906042 (Servicios de información actualizados)	(000000142) Implementación del sistema actualizado	Elaborar el plan de sensibilización del sistema de información actualizado	$ 10.000.000	$ -	$ 0	$ 1	$ 0	$ 0	$ 1	$ 0	$ 0	$ 9.999.999	$ 0	$ 0
4	1906042 (Servicios de información actualizados)	(000000142) Implementación del sistema actualizado	Realizar capacitaciones para la apropiación del sistema	$ 49.990.000	$ -	$ 0	$ 1	$ 0	$ 0	$ 1	$ 0	$ 0	$ 49.989.999	$ 0	$ 0

5	1906041 (Servicio de asistencia técnica)	Cuatro actos administrativos y dos informe de seguimiento de mesas técnicas	Garantizar capacidad técnica y operativa para realizar auditorías, visitas de inspección y seguimiento en la prestación de servicios de salud a los usuarios afiliados en el municipio	$ 1.418.724.649	$ -	$ 0	$ 1.418.724.649	$ 0	$ 0	$ 1.418.724.649	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	1906041 (Servicio de asistencia técnica)	Un plan de Trabajo Ejecutado	Ejecutar estrategias de seguimiento, evaluación y mejora continua al proceso de operatividad de sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el Municipio de Popayán	$ 2.831.767.674	$ -	$ 0	$ 1.090.246.363		$ 0	$ 2.126.931.999		$ 0	$ 704.835.675	$ 0	$ 0
SUBTOTAL FUENTE				**$ 243.884.522.644**	**$ 123.558.942.689**	**$ 0**	**$ 234.475.743.122**	**$ 123.558.942.689**	**$ 0**	**$ 236.466.661.084**	**$ 123.558.942.689**	**$ 0**	**$ 7.417.861.560**	**$ 0**	**$ 0**
TOTAL				**$ 367.443.465.333**			**$ 358.034.685.811**			**$ 360.025.603.773**			**$ 7.417.861.560**		

3. SOLICITUD AJUSTE ACTIVIADES VIABILIZADAS MGA 2027

VALORES INICIALES DEL PROYECTO							**VALOR ANTERIOR MGA**			**VALOR ACTIVIDAD AJUSTADA MGA**			**VALOR PENDIENTE APROPIACIÓN ACTIVIDADES MGA**		
N°	**PRODUCTO MGA(Código y nombre)**	**ENTREGABLE**	**ACTIVIDAD PROYECTO**	**PROPIOS**	**SGP**	**OTROS**	**PROPIOS**	**SGP**	**OTROS**	**PROPIOS**	**SGP**	**OTROS**	**PROPIOS**	**SGP**	**OTROS**
1		0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2		0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3		0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4		0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTAL FUENTE				**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	$ 0	**$ 0**	**$ 0**
TOTAL				**$ 0**			**$ 0**			**$ 0**			**$ 0**		
TOTAL ACTIVIDADES - VIGENCIAS DEL PROYECTO				**$ 367.443.465.333**			**$ 358.034.685.811**			**$ 360.025.603.773**			**$ 7.417.861.560**		

4. ESTRUCTURA FINANCIERA Y DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL 2026

FUENTE FINANCIACIÓN		**No. FUENTE**	**PRODUCTO**	**CÓDIGO RUBRO**	**VALOR CERTIFICADO ANTERIOR**	**VALOR PRESENTE AJUSTE**	**VALOR CERTIFICADO TOTAL**	**SALDO**
Recursos Propios		6111	1906041	2.3.2.02.02.008.007	$ 982.522.850	$ 0	$ 982.522.850	$ 0
		1101	1906041	2.3.2.02.02.009.006	$ 105.711.753	$ 0	$ 105.711.753	$ 0
		5501	1906042	2.3.2.02.02.009.008	$ 213.106.290.765	$ 0	$ 213.106.290.765	$ 0
		6116	1906042	2.3.2.02.02.009.009	$ 4.327.502.321	$ 0	$ 4.327.502.321	$ 0
		7001	1906042	2.3.2.02.02.009.010	$ 14.532.979.024	$ 0	$ 14.532.979.024	$ 0
		7903	1906041	2.3.2.02.02.009.011	$ 2.011.760	$ 0	$ 2.011.760	$ 0
		5501	1906041	2.3.8.03.01	$ 1.418.724.649	$ 0	$ 1.418.724.649	$ 0
		7902	1906042	2.3.2.02.01.004.028	$ 0	$ 714.232.326	$ 714.232.326	$ 0
		6002	1906041	2.3.2.02.02.008.290	$ 0	$ 931.185.636	$ 931.185.636	$ 0
		6002	1906041	2.3.2.02.02.009.165	$ 0	$ 105.500.000	$ 105.500.000	$ 0
		7902	1906042	2.3.2.02.02.009.167	$ 0	$ 240.000.000	$ 240.000.000	$ 0
SUBTOTAL PROPIOS					**$ 234.475.743.122**	**$ 1.990.917.962**	**$ 236.466.661.084**	**$ 0**
Sistema General de Participación (SGP)	**Agua pot y S. Básico**	0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$0
	Alimentación Escolar	0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$0
	Educación	0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$0
	Primera infancia	0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$0
	Prop Gral Cultura	0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$0
	Prop Geral Deporte	0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$0
	Prop Gral Libre Dest	0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$0
	Prop Gral Libre Invers	0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$0
	Ribereños	0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$0
	Salud	3701	1906042	2.3.2.02.02.009.007	$ 123.558.942.689	$ 0	$ 123.558.942.689	$0
SUBTOTAL SGP					**$ 123.558.942.689**	**$ 0**	**$ 123.558.942.689**	**$ 0**
Otras fuentes de financiación (Nación -		0			$ 0	$ 0	$ 0	$0
SUBTOTAL OTRAS FUENTES					**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$0**
TOTAL CERTIFICADO POR FUENTES DE FINANCIACIÓN					**$ 358.034.685.811**	**$ 1.990.917.962**	**$ 360.025.603.773**	**$0**

5. ESTRUCTURA FINANCIERA Y DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL 2027

FUENTE FINANCIACIÓN		No. FUENTE	PRODUCTO	CÓDIGO RUBRO	VALOR CERTIFICADO ANTERIOR	VALOR PRESENTE AJUSTE	VALOR CERTIFICADO TOTAL	SALDO
Recursos Propios		0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
		0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
		0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
		0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
		0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTAL PROPIOS					**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
Sistema General de Participación (SGP)	Agua pot y S. Básico	0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Alimentación Escolar	0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Educación	0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Primera infancia	0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Prop Gral Cultura	0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Prop Geral Deporte	0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Prop Gral Libre Dest	0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Prop Gral Libre Inversion	0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Ribereños	0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Salud	0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTAL SGP					**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
Otras fuentes de financiación (Nación - Privados)					$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTAL OTRAS FUENTES					**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
TOTAL CERTIFICADO POR FUENTES DE FINANCIACIÓN					**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$0**
TOTAL VALOR CERTIFICADO VIGENCIAS DEL PROYECTO					**$ 358.034.685.811**	**$ 1.990.917.962**	**$ 360.025.603.773**	

NOTA: (Si requiere más filas para relacionar rubros en el cuadro anterior, favor insertarlas en el documento en cada fuente de financiación)

6. ESTRUCTURA FINANCIERA SOLICITADA EN PESOS POR VIGENCIA

FUENTE/VIGENCIA	2026	2027	TOTAL
VLOR TOTAL SOLICITUDES ANTERIORES	**$ 358.034.685.811**	**$ 0**	**$ 358.034.685.811**
Municipio recursos propios presente solicitud	**$ 1.990.917.962**	**$ 0**	**$ 1.990.917.962**
Municipio SGP presente solicitud	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
Otras fuentes presente solicitud	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
TOTAL SOLICITADO	**$ 360.025.603.773**	**$ 0**	**$ 360.025.603.773**

7. REGIONALIZACIÓN

PRODUCTO MGA		Uindad de medida	Cantidad	Costo	Beneficiarios
Código	Nombre				
1906042	Servicios de información actualizados	Número de sistemas de información	1	$ 356.479.947.125,00	355347
1906041	Servicio de asistencia técnica	Número de asistencias técnicas	30	$ 3.545.656.648	355347

8. FOCALIZACIÓN (POLÍTICA TRANSVERSAL) - Tener en cuenta catálogo de políticas transversales

Producto MGA	Actividad Proyecto	Nombre Política transversal seleccionada	Categoría	Subcategoría	Cantidad Población	Valor SGP	Valor Propios	TOTAL
1906042	Entregar el sistema de información actualizado	Red unidos	Salud	N/A	171.976	$ 0	$ 164.846.223.348	$ 164.846.223.348
1906042	Entregar el sistema de información actualizado	Equidad de la mujer	3. Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos	3.2 Sin subcategoría - Salud y derechos sexuales y reproductivos	183.371	$ 115.846.354.265	$ 67.181.051.073	$ 183.027.405.338
TOTAL					355.347	$ 115.846.354.265	$ 232.027.274.421	$ 347.873.628.686

NOTA: (Si requiere más filas para relacionar rubros en el cuadro anterior, favor insertarlas)

El proyecto es CONSISTENTE con las políticas, objetivos, programas y metas del Plan Municipal de Desarrollo vigente y se enmarca dentro del Plan en los siguientes niveles estratégicos:

NOMBRE PLAN DE DESARROLLO		ALIANZA CON POPAYÁN			
ARTICULACIÓN PDM	NUMERACIÓN PDM	DESCRIPCIÓN	% ARTICULACIÓN		
LÍNEA ESTRATÉGICA	2	Popayán justa, incluyente, equitativa y en paz	100%		
PROGRAMA	2,23	ALIANZA CON LA SALUD, PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE SALUD	100%		
META O PRODUCTO	NUMERACIÓN PDM	NOMBRE META PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	META PLAN INDICATIVO
MGA 1	1906042	Servicios de información actualizados	190604200 Sistemas de información actualizados	Número	1
PDM 1	2.24.1.	Base de Datos Única de Afiliados BDUA			
MGA 2	1906041	Servicio de asistencia técnica	190604100 Asistencias técnicas realizadas	Número	30
PDM 2	2.23.2.	Asistencias técnicas de Sistema Obligatorio de Garantia de la Calidad en Salud (SOGCS) a IPS Priorizadas en el Municipio			

MOTIVACIÓN DE LA VIABILIDAD
El ajuste ha sido evaluado desde el punto de vista Técnico y Sectorial por el equipo de la Secretaría de Salud Municipal y para ambos aspectos ha declarado su favorabilidad. Con base en los anteriores conceptos del personal idóneo de la dependencia y teniendo en cuenta: 1.- Su concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal vigente; y 2.- Los requisitos generales; se expide Concepto de Viabilidad favorable. El proyecto deberá tener una rigurosa supervisión de su cumplimiento y ejecutarse estrictamente con base en los costos de mercado de la región para mano de obra calificada y no calificada, insumos, alquileres, equipos, materiales y demás rubros incluidos en el proyecto. De la misma manera, se deberá tener en cuenta para la ejecución de los recursos financieros, que las áreas involucradas en la ejecución del proyecto, aplicarán la destinación de los recursos del presente proyecto conforme a la distribución presupuestal determinada en el Plan de Desarrollo Municipal con plena observancia de las normas legales, contractuales y presupuestales para cada asunto en concreto y demás lineamientos establecidos en las normas que los regulen, incluso si ello implica modificar el proyecto. La Unidad administrativa responsable de la ejecución del proyecto, deberá garantizar el logro de las metas propuestas y velará en cualquier caso por una correcta ejecución del proyecto tal como fue aprobado. No se conceptúa sobre honorarios que excedan la tabla que reconoce la alcaldía municipal para este fin, toda vez que la Secretaría respectiva establece, reconoce, determina, define y acepta los criterios de contratación del personal que desarrollará las actividades del proyecto, su experiencia y nivel académico, con plena aceptación y conocimiento del titular de la cartera. Para realizar cualquier adquisición y/o entrega de elementos (bienes y/o servicios) que se derive de las actividades del proyecto como: bienes muebles, materiales, insumos, auxilios, ayudas, incentivos, etc; se deberá contar con la respectiva viabilidad jurídica del municipio, garantizando el cumplimiento de la normatividad que la regule y/o el respectivo ingreso al almacén del municipio en caso de requerirse. Los negocios jurídicos que se requieran para ejecutar las actividades y los recursos aprobados en este proyecto y sus modalidades de contratación, deberán determinarse por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio conforme a lo de su competencia.

NOTA: El proyecto estará sujeto a modificaciones en fuentes de financiación, plazo, valor y actividades, de acuerdo a la asignación de recursos y rubros presupuestales por los que estos sean asignados.

VÍCTOR ARMANDO MARTÍNEZ PERAFÁN
Secretario de Planeación

Proyectó: Claudia Roa

Archivado en: Certificados de registro BPPIN

Anexos Viabilidad técnica, viabilidad sectorial, Documento técnico, Presupuesto.